

Tema 13. Eficacia de los Actos Administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del Acto Administrativo. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 14. Revisión de los Actos Administrativos. Revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: Principios generales. El Recurso de Alzada. El Recurso Potestativo de Reposición. El Recurso Extraordinario de Revisión. El Recurso Económico Administrativo.

Tema 15. Formas de la acción administrativa, con especial referencia a la Administración Local. La actividad de fomento. La actividad de policía: Las licencias. El servicio público local: Formas de gestión del servicio público local.

Tema 16. La intervención Administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

Tema 17. La responsabilidad de la Administración Pública: Evolución histórica y situación actual.

Tema 18. El Régimen Local Español: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

Tema 20. Organización municipal. Competencias.

Tema 21. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 22. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios. Las áreas metropolitanas. Las entidades de ámbito territorial inferior al municipal.

Tema 23. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 24. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones territoriales. La Autonomía Local.

Tema 25. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación, infracciones.

Tema 26. El personal al servicio de las Entidades Locales: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 27. Régimen Jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derechos, deberes, régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidad.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público privado de las mismas.

Tema 29. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 30. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y Salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 31. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Régimen de sesiones y acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

Tema 32. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Principios inspiradores. Competencia urbanística provincial y municipal.

Tema 33. El planeamiento urbanístico: Significado y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes. Ejecución de los planes. La clasificación del suelo.

Tema 34. Intervención en la edificación y uso del suelo: Las licencias. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente: Las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Tema 35. La actividad financiera. La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 36. El presupuesto: Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

Tema 37. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.

Tema 38. Estudio especial de los ingresos tributarios: Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 39. Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de créditos y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 40. El gasto público local: Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Villanueva del Rosario, 21 de junio del 2002.- La Alcaldesa, Encarnación I. Martínez Mérida.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE SERRATO

EDICTO de 24 de julio de 2001, sobre aprobación inicial de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. (PP. 2233/2001).

Don Francisco López Arana, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de Serrato.

Hace saber: Que la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, ha aprobado inicialmente el expediente de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, lo que se pone al público, por plazo de 20 días, al amparo de lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Villa de Serrato, 24 de julio de 2001.- El Presidente, Francisco López Arana.

CEIP VIRGEN DEL ESPINO

ANUNCIO de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1978/2001).

C.P. Virgen del Espino.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad de don Jesús Romero Pérez, expedido el 21 de octubre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Chauchina, 18 de julio de 2002.- El Director, Juan Robles Ruiz.

ESCUELA RURAL CORTIJO DEL CERRO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1874/2002).

Escuela Rural Cortijo del Cerro.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Avila Hidalgo, expedido el 11 de febrero de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Santa María del Cerro, 4 de junio de 2002.- El Director, Manuel Gallardo Barranco.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1875/2002).

Escuela Rural Cortijo del Cerro.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Salvadora Avila Hidalgo, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Santa María del Cerro, 4 de junio de 2002.- El Director, Manuel Gallardo Barranco.

IES ALONSO SANCHEZ DE HUELVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2205/2002).

I.E.S. Alonso Sánchez de Huelva.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Inmaculada del Carmen González Fernández, expedido el 29 de abril de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 19 de julio de 2002.- El Director, Julio M. Fuentes Sánchez.

IES ANGEL GANIVET

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2127/2002).

I.E.S. Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María José Vargas Lastra, expedido el 20 de febrero de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 11 de julio de 2002.- La Directora, María José Romero Sánchez.

IES SOL DE PORTOCARRERO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2062/2002).

I.E.S. Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña María del Mar Filloy Chicharro, expedido el 17 de mayo de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 28 de junio de 2002.- El Director, Antonio Serrano Agulló.

NOTARIA DE JOSE MONTORO PIZARRO

ANUNCIO de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria (Expte. 1/2002). (PP. 2395/2002).

Procedimiento de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial.

José Montoro Pizarro, Notario de Utrera, con despacho en Plaza del Altozano, 27-1.º-A.

Hago saber: Que ante mí se tramita Procedimiento de Ejecución Hipotecaria número 1/2002 de la siguiente finca:

Urbana. Número setenta y cinco. Piso en la planta baja letra A, tipo C, del bloque número seis, de la barriada Luis Vázquez, de Utrera, tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros, veinte y seis decímetros cuadrados y construida de setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, terrazas principal y lavadero, y linda al frente de su entrada con zaguán o rellano de la escalera de acceso y patio interior, derecha entrando, con el bloque número siete, izquierda con el piso letra B y fondo, con terreno de la Urbanización.

Cuota. Seis enteros veinte y cinco centésimas por ciento.

b) Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de los de Utrera, al tomo 1545, libro 566, folio 41, finca 11.310.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 5 de septiembre de 2002, a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día 26 de septiembre de 2002, a las trece horas, y la tercera, en el suyo, para el día a 17 de octubre de 2002, a las 13 horas.

En caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 23 de octubre de 2002, a las 13 horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Utrera, Plaza del Altozano, núm. 27, primera planta.

3. El tipo para la primera subasta es de 38.314,52 euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral correspondiente pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente; o el veinte por ciento en la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

6. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Utrera, 6 de agosto de 2002.- El Notario, José Montoro Pizarro.